

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL UNIDAD ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionario de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de Inspección y fecha de recepción.** Oficio VJG/453/2023 con fecha de recepción diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, según el acuse de recibido en el oficio puesto a la vista.

**4. Órgano supervisado.** El Centro de Evaluación Psicosocial Unidad Acuña.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Primer semestre del año dos mil veintitrés.

**8. Personal encargado de atender la Inspección:** La Licenciada Elizabeth Flores Reyes, Psicóloga.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

### **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula de personal:** En este acto se requiere a la encargada de atender la inspección la matrícula del personal adscrito, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y

solicitudes que tenga respecto el funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Estadística General y Obligaciones:** Se solicita a la encargada de atender la inspección, la información relativa a la estadística de desempeño de psicólogas o psicólogos y trabajadoras sociales o trabajadores sociales, a lo cual se informa que en el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron solicitados a este órgano 87 dictámenes de psicología y **93** informes de trabajo social. La información pormenorizada en este aspecto se localiza en el “**Anexo 1E, Estadística General y Obligaciones**”.

**Psicología:** A continuación, procede a requerirse una muestra del trabajo de cada psicóloga adscrita a esta Unidad, obteniendo así las siguientes muestras:

<b>Consecutivo</b>	<b>Psicóloga</b>	<b>Cantidad de muestras</b>
1	Elizabeth Flores Reyes	05

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “**Anexo 2E, Análisis de Psicología**”.

**Trabajo social:** Se solicita una muestra de informes generados por cada trabajadora social, a fin de analizar la calidad de lo realizado, obteniéndose las siguientes muestras:

<b>Consecutivo</b>	<b>Trabajador (a) Social</b>	<b>Cantidad de muestras</b>
1	Carolina Ramírez Lozano	05

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “**Anexo 3E, Análisis de Trabajo Social**”.

**Incidencias presentadas durante el primer semestre del año dos mil veintitrés.** Al respecto la Unidad del Centro de Evaluación Psicosocial, manifiesta que se han cancelado **22** solicitudes de dictámenes por desistimiento de la parte, convenio y falta de interés.

Asimismo, **01** dependencia diversa a los órganos jurisdiccionales ha solicitado dictámenes de Psicosocial y Trabajo Social. La información detallada se podrá localizar en el “**Anexo 4E. Tabla de Incidentales**”

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se recibe **01** cuestionario contestado, derivado del mismo y de la percepción del funcionario, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con del diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.

**Del órgano inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciada Elizabeth Flores Reyes.	Psicóloga.

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal a la encargada de atender la inspección:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Elizabeth Flores Reyes	Psicóloga
2	Carolina Ramírez Lozano	Trabajadora Social

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, quienes hacen entrega de 01 sobre cerrado.

Se le pregunta a la encargada de atender la inspección si actualmente el órgano inspeccionado cuenta con personas que realizan sus servicio social y/o prácticas profesionales, manifestando que NO cuenta con personas realizando alguna de las actividades antes descritas.

**ANEXO 1E**  
**ESTADÍSTICA GENERAL Y OBLIGACIONES**

Durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se solicitó al Centro de Evaluación lo siguiente:

<b>Dictámenes de Psicología</b>	<b>Solicitados</b>	<b>Realizados</b>	<b>Cancelados</b>	<b>En trámite</b>
Juzgado Familiar	53	13	0	40
Juzgado Civil y Familiar	2	2	0	0
Juzgado Especializado en Violencia Familiar	30	14	11	5
Juzgado Penal del Sistema Acusatorio y Oral	1	0	0	1
Otros	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>30</b>	<b>11</b>	<b>46</b>

<b>Informes de Trabajo Social</b>	<b>Solicitados</b>	<b>Realizados</b>	<b>Cancelados</b>	<b>En trámite</b>
Juzgado Familiar	52	3	0	49
Juzgado Civil y Familiar	3	0	0	3
Juzgado Especializado en Violencia Familiar	36	8	21	7
Juzgado Penal del Sistema Acusatorio y Oral	1	0	0	1
Otros	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>60</b>

Estadística Global de desempeño del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

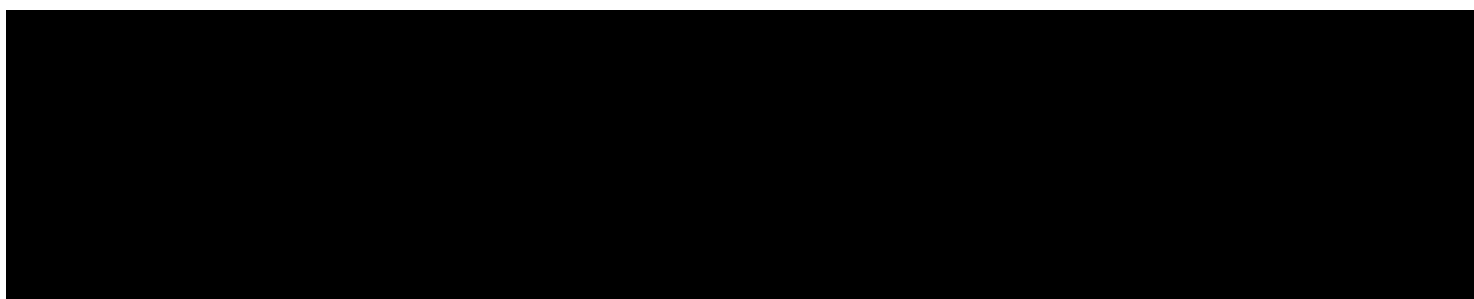
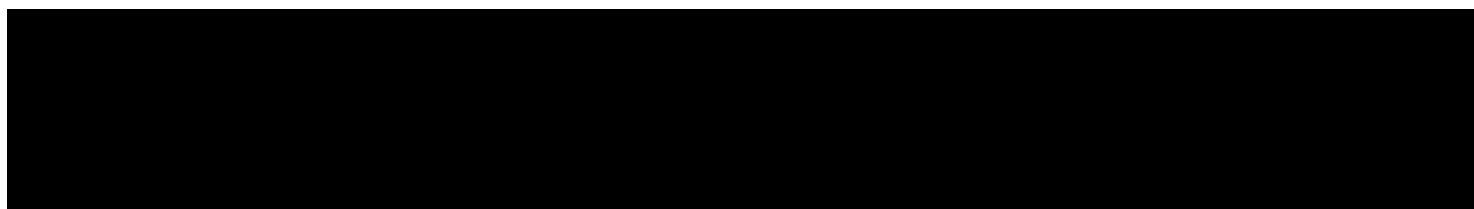
<b>Nombre de la Psicóloga</b>	<b>Entrevistas realizadas</b>	<b>Dictámenes rendidos</b>
Elizabeth Flores Reyes	318	30

Estadística Global de desempeño del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Nombre del trabajador (a) social</b>	<b>Entrevistas realizadas</b>	<b>Visitas en campo</b>	<b>Informes emitidos</b>
Carolina Ramírez Lozano	195	74	12

Aclaración:

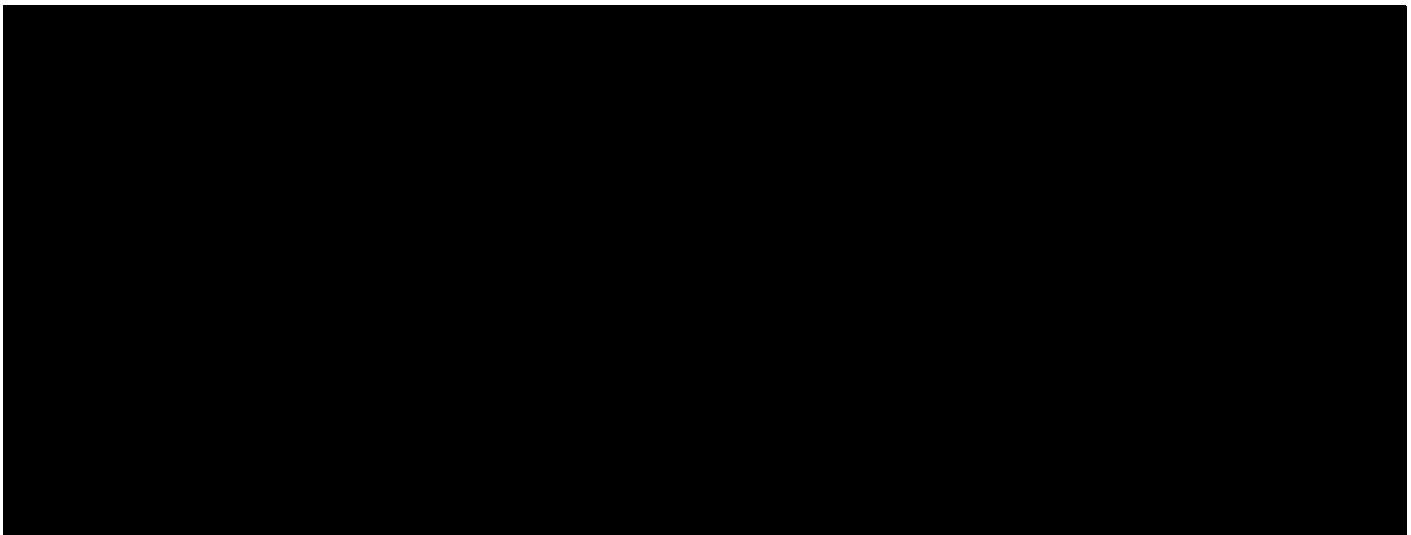
Respecto al rubro de "otros" se refiere al instituto Estatal de Defensoría Pública



**ANEXO 2E  
ANÁLISIS DE PSICOLOGÍA**

**Licenciada Elizabeth Flores Reyes**

Consecutivo	Número de control	Tipo de dictamen	No. de acciones realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	108/2023	Informe clínico, psicológico y de interacción familiar	21	08/06/2023	07/06/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	antes del 10 de julio	08/07/2023
2	070/2023	Prueba de capacidad	21	17/04/2023	14/04/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Sin fecha	31/08/2023
3	021/2023	Diagnostico de interacción familia	16	08/02/2023	20/01/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de audiencia del 07/03/2023	09/04/2023
4	007/2023	Diagnostico de interacción familia	15	26/01/2023	19/01/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de audiencia del 20/02/2023	09/04/2023
5	019/2023	Prueba de capacidad	2	03/02/2023	03/02/2023	Juzgado en Primera Instancia en Materia Familiar	Urgente	14/02/2023



**ANEXO 3E**  
**ANÁLISIS DE TRABAJO SOCIAL**

**Licenciada Carolina Ramírez Lozano**

Consecutivo	Número de control	Tipo de informe	No. de visitas realizadas	No. De entrevistas realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	006/2023	Socioeconómico	16	24	19/01/2023	13/01/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Po lo menos tres días antes de la audiencia (01/03/2023)	24/02/2023
2	070/2023	Interacción Familiar	14	16	17/04/2023	14/04/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Po lo menos tres días antes de la audiencia (01/06/2023)	23/06/2023
3	004/2023	Interacción Familiar	16	24	19/01/2023	13/01/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Po lo menos tres días antes de la audiencia (01/03/2023)	27/02/2023
4	026/2023	Socioeconómico	9	16	08/02/2023	30/01/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Po lo menos tres días antes de la audiencia (14/03/2023)	09/03/2023
5	042/2023	Socioeconómico	13	15	01/03/2023	28/02/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Sin término establecido	25/05/2023



**ANEXO 4E**  
**TABLA DE INCIDENTALES**

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, del total de dictámenes cancelados se procede a hacer un análisis, obteniendo la siguiente información.

**Psicología**

**Licenciada Elizabeth Flores Reyes**

#	Autoridad que solicitó la cancelación	Número de control	Fecha de la cancelación	Motivo de la cancelación
1	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	010/2023	/	Convenio
2	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	015/2023	27/03/2023	Desistimiento de la parte actora
3	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	052/2023	06/06/2023	Desistimiento de la parte actora
4	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	057/2023	06/06/2023	Desistimiento de la parte actora
5	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	067/2023	30/05/2023	Desistimiento de la parte actora
6	Juzgado Familiar	078/2023	27/06/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente
7	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	084/2023	30/05/2023	Desistimiento de la parte actora
8	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	086/2023	06/06/2023	Desistimiento de la parte actora
9	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	058/2023	06/06/2023	Desistimiento de la parte actora
10	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	001/2023	21/08/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente

**Trabajo Social**

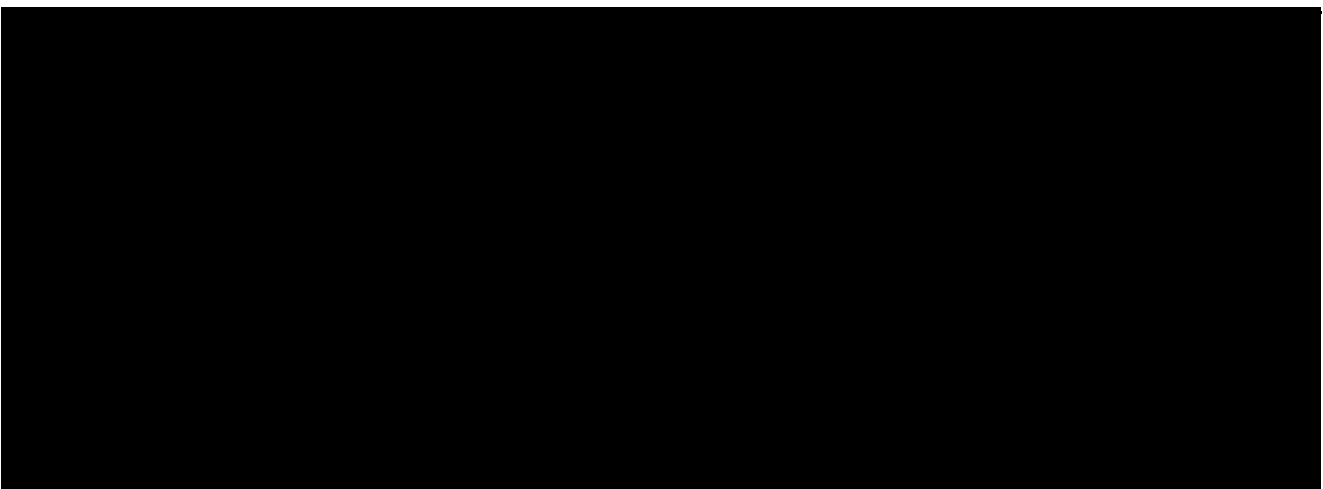
**Licenciada Carolina Ramírez Lozano**

#	Autoridad que solicitó la cancelación	Número de control	Fecha de la cancelación	Motivo de la cancelación
1	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	002/2023	21/08/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente
2	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	009/2023	24/04/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente
3	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	023/2023	27/03/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente
4	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	056/20223	31/05/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente

5	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	072/2023	19/06/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente
6	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	016/2023	21/02/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente
7	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	053/2023	04/05/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente
8	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	059/2023	06/06/2023	Desistimiento de la parte actora
9	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	080/2023	27/06/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente
10	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	085/2023	30/05/2023	Desistimiento de la parte actora
11	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	087/2023	06/06/2023	Desistimiento de la parte actora
12	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	011/2023	7/2/2023	Se envió Oficio para que Juzgado determine lo conducente

**Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se informa por parte de la Unidad del Centro de Evaluación Psicosocial, que sí se han solicitado dictámenes por autoridades diversas a órganos jurisdiccionales, siendo desglosados a continuación:**

#	Autoridad que solicitó el estudio	Número de oficio	Fecha de solicitud	Tipo de solicitud
1	Instituto Estatal de Defensoría Pública	Sin número de Oficio	Febrero 2023	Estudio Psicosocial



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas  
Visitadora Auxiliar.